



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63-001-31-05-002-2018-00138-01
Radicado interno.	276
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Jaime Arturo Cardona Cardona
Demandado.	P.A.R. Caprecom E.I.C.E. Liquidada y la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	30 de septiembre de 2021
Decisión.	Modificar el numeral 2.9 del ordinal segundo del capítulo resolutivo de la sentencia calendada a 22 de mayo del año 2019 expedida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia; confirmar las restantes determinaciones de la reseñada decisión de grado antepuesto.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20210930-63001310500220180013801-SSCFL-ADJ-EST162.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 4 de octubre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 4 de octubre de 2021, a las 5:00 p.m.